

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
Solicitud de Carta de Ingresos					
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CEDULA		COY/SA-10/014-2025	
Consiste en expedir un documento para que una persona pueda comprobar sus ingresos semanales, quincenales o mensuales y no tenga un documento oficial para hacerlo.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución el Estado Libre y Soberano de México. Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, México. Numeral 4.3 del Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, 2022-2024.			
DOCUMENTO A OBTENER		Carta de ingresos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	03 meses.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		A petición del interesado, cuando alguna institución pública o privada que así lo solicite.			
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación oficial vigente.		SI	1	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Formato Bajo Protesta de Decir Verdad.		SI	1		
3. Comprobante de Domicilio.		SI	1		
4. Recibo de Pago de Derechos.		SI	0		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS					
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR		1. La persona solicitante, se presenta a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento para solicitar una Carta de Ingresos. 2. El personal administrativo adscrito a la unidad, solicita requisitos a la persona solicitante. 3. La persona solicitante los exhibe, registra sus datos en la bitácora de solicitud, registra sus datos en formato Bajo Protesta de Decir Verdad y recibe su orden de pago de derechos llenada por parte del personal administrativo adscrito de la Secretaría del Ayuntamiento. 4. Una vez realizado el pago de derechos correspondiente en la caja de la Tesorería Municipal, se entrega la Carta de Ingresos a la persona solicitante y se canjea por el Comprobante Fiscal Digital por Internet. 5. La persona solicitante, recibe una Carta de Ingresos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 minutos.				
COSTO	\$113.00	Fundamento Jurídico:		Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NA.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El interesado deberá cumplir con todos los requisitos solicitados para el trámite.				
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO		AREA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento.		Secretaría del Ayuntamiento.			
TITULAR DEL AREA RESPONSABLE	Lcda. Paula Alicia Pineda Escordia.				
DOMICILIO	CALLE	Plaza de la Constitución.		NO INT Y EXT	No.1.
COLONIA	Barrio La Cabecera.		MUNICIPIO	Coyotepec, México.	
C.P.	54660	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.	



COYTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar



No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	No aplica.	secretaria_ayuntamiento@coytepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.	NO INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué parte del Palacio Municipal se encuentra la oficina de Secretaría del Ayuntamiento?			
RESPUESTA:	La oficina se encuentra en el segundo nivel del Palacio Municipal, subiendo las escaleras a la derecha, primera oficina.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debo manifestar en formato bajo protesta de decir verdad?			
RESPUESTA:	Deberá manifestar la cantidad que percibe semana, quincenal o mensualmente, según sea el caso, la forma o manera que se obtiene ese ingreso, así como datos generales del solicitante, como nombre, dirección, firma y anexo de identificación oficial INE.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué tipo de trámites me sirve la constancia de ingresos?			
RESPUESTA:	Dependiendo del uso y finalidad que destine el usuario. El documento es trámite de beca, préstamos bancarios o adquisición de bienes muebles e inmuebles.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		 19/02/2025.
C. Mayra Salceda Alfaro, Enlace de Mejora Regulatoria.	Loda Paula Alicia Pineda Escoria, Secretaria del Ayuntamiento.	

Transformar